



3.412

Nº 333.952

124

Juan Lora, **Acuerdan:** que se provea la vacante de
 Juan Garcia la plaza de medico cirujano titular de
 Juan Lora esta villa, bajo las condiciones siguientes—
 Miguel Garcia 1º Sera obligacion del facultativo residente en
 Pedro Meronis esta poblacion como punto central de las se-
 Antonio Jimenez te Diputacion de que se componen estas
 Juan Mendra
 Juan Benito Benito mismo Municipal
 Pedro Garcia 2º Sera obligacion tambien del facultativo asi
 Juan Guerrero tu gratis á las familias pobres, no excedien-
 Juan Vera do estas de doscientos, para cuyo efecto
 Domingo Alcaraz se le pasará nota de los nombres con espe-
 Joaquin Pagan sion de su domicilio
 Antonio Pagan
 Domingo 3º Asi mismo sera obligatorio asistir á b
 Antonio Olarte juicio de exenciones de esta villa entretanto los
 Juan Sanchez seempleros del Ejercito, como tambien
 Juan Perez Garcia alor casos judiciales que ocurran
 Tomas Miro
 Juan Vico 4º Del mismo modo sera obligacion del facul-
 Pedro Lora tario dar gratis las certificaciones de los ca-
 Miguel Barate
 Diego Viterio
 Antonio Garcia
 cláves, para su entera, de todos aquellos
 que visite, y por los que no, temiendo nece-
 sidad para el reconocimiento les exigirá
 á cada uno dos pesetas cincuenta cu-

